



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA,

EMPLAZA:

A la señora ELVIA MARIA BERMEO de PEREZ, identificada con la c.c. 26.627.248, DISNEY PEREZ ROJAS, c.c.40.775.971, RIMEL JOSE PEREZ BERMEO, NELLY PEREZ BERMEO, MARCO TULIO PEREZ ANTURI, JESUS ANTONIO PEREZ ANTURI, OLFA MARIA PEREZ ANTURI, IYAN JESUS PEREZ BEMEO y OTROS, Y LAS DEMAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS, que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 420-65045 de la Oficina de Registro de Florencia Caquetá, cuya habitación o paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante éste juzgado a recibir notificación personal del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 23 de mayo/23, proferido en el proceso VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 180944089001-2023-00044-00, seguido en su contra, siendo demandante DIANA PATRICIA RUBIO, mediante apoderado Dr. Alexis Mota García.

Se le advierte a los emplazados que si pasados 15 días luego de la publicación de este edicto, en la lista del Registro Nacional de personas Emplazadas, no comparece a notificarse del proceso, se le designará CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso.

Para dar cumplimiento al artículo 108 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022 art. 10, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, hoy a los (5) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).-

MARTHA PATRICIA CALDERON ANDRADE.
SECRETARIA.

Fijación del aviso: 5 de julio de 2023

Empieza a correr: 5 de julio de 2023

Termina: 4 de agosto de 2023

Término del Emplazamiento (1) MES.

Honorble

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL

Belén de los Andaquies – Caquetá

REFERENCIA: CONSTANCIA INSTALACIÓN DE VALLA
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – POR PRESCRIPCÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA RUBIO
DEMANDADOS: ELVIA MARIA BERMEO DE PEREZ Y OTROS – DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2023-00044-00
FECHA: 21 DE JUNIO DE 2023

ALEXIS MOTA GARCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.885.591 de Morelia (Caquetá), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 380308 del C.S.J., con domicilio y residencia en la ciudad de Florencia Caquetá, actuando en calidad de apoderado de confianza de la señora **DIANA PATRICIA RUBIO**, demandante dentro del presente proceso, respetuosamente me permito informar al despacho que se llevó a cabo en debida forma la instalación de la valla de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, la cual fue instalada a un costado de la entrada principal del predio objeto del presente proceso.

En consecuencia, con el debido respeto, solicito proceder de conformidad.

PRUEBAS Y ANEXOS

Me permito anexar las fotografías tomadas al inmueble donde se constata la instalación de la valla en mención.

Atentamente,



ALEXIS MOTA GARCIA
C.C. No. 1.117.885.591 de Morelia Caquetá
T.P. 380308 del C.S.J.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BELÉN
CAQUETA
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA RUBIO
DEMANDADO: ELVIA MARIA BERMEO DE PERES Y
OTROS
RADICADO: 2023 -00044 -00
CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE
DOMINIO
EMPLAZAMIENTO: A TODAS LAS PERSONAS QUE
CREAN TENER DERECHO DEL INMUEBLE QUE SE
DESCRIBE A CONTINUACIÓN PARA QUE
CONCURRAN AL PROCESO.
IDENTIFICACION DEL PREDIO: BIEN INMUEBLE
UBICADO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 3 NO. 3
-46 -70, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS
ANDAQUIES CAQUETA. IDENTIFICADO CON EL
NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 420-65045

